



Lcdo. Luis Roberto Rivera Cruz  
Comisionado

## MEMORANDO CIRCULAR 2012-10

12 de diciembre de 2012

**DIRECTOR DE FINANZAS Y  
OFICIAL DE NÓMINA**

Lcdo. Luis Roberto Rivera Cruz  
Comisionado

### **PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LAS TABLAS DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS EN EL SUCM PARA EL AÑO CONTRIBUTIVO 2013**

El Departamento de Hacienda emitió el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 12-13, el cual provee a los patronos y agentes retenedores las tablas de Retención en el Origen de la Contribución sobre Ingresos en el Caso de Salarios Pagados después del 31 de diciembre de 2012.

Incluimos el Procedimiento para Modificar las tablas de Contribución sobre Ingresos en el Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado (SUCM). **Es importante que estos cambios se realicen en el Sistema inmediatamente, para evitar una retención excesiva durante los primeros meses del año contributivo 2013.**

De surgir alguna duda, favor comunicarse al Área de Sistemas de Información al (787) 754-1600.

Anejos

## PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LAS TABLAS DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS EN EL SUCM PARA EL AÑO CONTRIBUTIVO 2013

1. Entrar al SUCM
2. Seleccionar la opción **1: Modulos de Contabilidad**
3. Seleccionar la opción **1: Modulo de Nomina**
4. Seleccionar la opción **1: Mantenimiento Archivo Maestro**
5. Seleccionar la opción **D: Descripcion**
6. Seleccionar la opción **5: Tax Estatal/Local**
7. Seleccionar los campos según la siguiente pantalla y aceptar con la letra **Y**.

### Casado Sin Exención Personal

PR114  
PCS/ROO/PTS\_1

MANTENIMIENTO ARCHIVOS MAESTROS

Change

Mantenimiento de Contribuciones: Estatal/Local

Tipo CSI	S	Status	A	Codigo	PR
Descripcion Achivo CSI PUERTO RICO TAX					
Descripcion W2					
Metodo Calculo		1			
% Bruto Federal					
Cod Contr Credito		0			
Minimo Bruto Contr					
Contr Minimo					
Contr Maximo					
Ingreso Bajo Exencion					
Total Bruto Tributable		1			
Exencion Personal ?		Y			

ACEPTADO ? Y

Cantidad minima de contribucion a ser retenido en este periodo de nomina

8. Seleccionar la opción **(L) Limite**. Cambiar la columna **Limite Anual (Lim Anual)** y la columna **Porciento (Porcien)** con la siguiente información:

PR114  
PCS/ROO/PTS\_0

MANTENIMIENTO ARCHIVOS MAESTROS

Change

Mantenimiento de Contribuciones: Estatal/Local

Tipo CSI	S	Status	A	Codigo	PR
----------	---	--------	---	--------	----

Limite Estatal/Local

1-8		9-16		17-24	
Lim Anual	Porcien	Lim Anual	Porcien	Lim Anual	Porcien
9000.00					
25000.00	7.0000				
41500.00	14.0000				
61500.00	25.0000				
9999999.99	33.0000				

L (D)Deduccion
(T)Tablas
(L)Limite

Limite tasa estatal/local

9. Oprimir la tecla **F3**, luego de hacer los cambios. Continuar oprimiendo **F3**, hasta llegar al campo **Tipo CSI**.
10. Seleccionar los campos según la siguiente pantalla y aceptar con la letra **Y**.

**Casado Completa Exención Personal**

PR114  
PCS/ROO/PTS\_1

MANTENIMIENTO ARCHIVOS MAESTROS

Change

Mantenimiento de Contribuciones: Estatal/Local

Tipo CSI S      Status M      Codigo CC

Descripcion Achivo CSI      CASADO COMPLETO

Descripcion W2

Metodo Calculo      1

% Bruto Federal

Cod Contr Credito      0

Minimo Bruto Contr

Contr Minimo

Contr Maximo

Ingreso Bajo Exencion

Total Bruto Tributable      1

Exencion Personal ?      Y

ACEPTADO ?      Y

Cantidad minima de contribucion a ser retenido en este periodo de nomina

11. Seleccionar la opción **(L) Limite**. Cambiar la columna **Limite Anual (Lim Anual)** y la columna **Porciento (Porcien)** con la siguiente información:

PR114  
PCS/ROO/PTS\_0

MANTENIMIENTO ARCHIVOS MAESTROS

Change

Mantenimiento de Contribuciones: Estatal/Local

Tipo CSI S      Status M      Codigo CC

Limite Estatal/Local

1-8		9-16		17-24	
Lim Anual	Porcien	Lim Anual	Porcien	Lim Anual	Porcien
9000.00					
25000.00	7.0000				
41500.00	14.0000				
61500.00	25.0000				
9999999.99	33.0000				

L (D)Deducccion      (T)Tablas      (L)Limite

Porciento tasa estatal/local





Exhortamos a todos los patronos y agentes retenedores a incorporar en sus sistemas las modificaciones incluidas en el Manual de manera que la retención se ajuste a lo que será la contribución sobre ingresos para el año contributivo 2013.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada a las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse con la Sección de Consultas Generales a través del (787) 722-0216, opción número 8 o del correo electrónico [infoserv@hacienda.pr.gov](mailto:infoserv@hacienda.pr.gov).

Cordialmente,



Jesús F. Méndez Rodríguez



Hon. Jesús F. Méndez Rodríguez  
Secretario de Hacienda

31 de octubre de 2012

**BOLETIN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NUM. 12- 13**

**ATENCION: TODOS LOS PATRONOS Y AGENTES RETENEDORES.**

**ASUNTO: RETENCIÓN EN EL ORIGEN DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS EN EL CASO DE SALARIOS PAGADOS DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

La Sección 1062.01(b) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (Código), dispone que todo patrono que haga pagos de salarios deducirá y retendrá sobre el monto de salarios una contribución determinada de acuerdo a las tablas de retención que, en armonía con los tipos contributivos fijados en el Subtítulo A del Código, apruebe el Secretario de Hacienda.

 Este Boletín Informativo tiene el propósito de informar que ya está disponible el nuevo Manual de Patronos – Retención en el Origen de la Contribución sobre Ingresos en el Caso de Salarios pagados después del 31 de diciembre de 2012 (Manual). En éste se incorporan los cambios relacionados a los renglones de ingreso neto sujeto a contribución, la deducción especial para ciertos individuos y los métodos alternos cuando se pagan salarios suplementarios aplicables para el año contributivo 2013.

Puede acceder el mismo en nuestra página de Internet: [www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov) bajo la sección de Publicaciones. También puede obtenerse a través de la División de Formas y Publicaciones, ubicada en la Oficina 603 del Departamento de Hacienda en el Viejo San Juan, solicitándolo a través del correo electrónico [Forms@hacienda.pr.gov](mailto:Forms@hacienda.pr.gov) o llamando al (787) 722-0216, opción 7.